Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2026-372-E-UNC-DEC#FAMAF

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 2 de Noviembre de 2026

Referencia: Convocatoria Tutorías SAE 2027 // EX-2026-00893247- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Ordenanza CD N° 3/2013 que reglamenta el Sistema de Tutorías de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que, según las resoluciones RHCD-2025-474-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-558-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2026-37-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2026-80-E-UNC-DEC#FAMAF, el día 31 de diciembre del corriente año vencen las designaciones de los/as tutores/as 2026;

Que el artículo 6 del Anexo de la Ordenanza CD N° 3/2013, establece los requisitos que han de cumplir las personas que aspiran a ser tutores/as;

Que resulta conveniente evaluar en términos de porcentaje de avance en lugar de años aprobados;

Que se considera necesario mantener durante el año 2027 la política de Tutorías para acompañar estudiantes en el ingreso y primer año de su carrera.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a selección de aspirantes a tutorías los/as cuales deberán ser egresados/as o estudiantes con al menos 50% de avance de alguna de las carreras de grado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Las actividades de los/as tutores/as serán coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3º: Las funciones y obligaciones de los/as tutores/as, serán las establecidas conforme a los Arts. 8 y 9 de la Ordenanza CD 3/2013 de FAMAF.

ARTÍCULO 4º: Establecer un estipendio mensual equivalente al percibido por un/a Ayudante Alumno/a tipo B, sujeto a disponibilidad presupuestaria, por un período de doce meses a partir del

1° de enero de 2027.

ARTÍCULO 5º: Las inscripciones serán receptadas entre el 2 y el 13 de noviembre de 2026 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de FAMAF (SAE) mediante un formulario web disponible en la página de la facultad.

ARTÍCULO 6º: El Comité de Selección estará integrado por la Prof. Dayana Stefanía ALVAREZ, la Mgter. María Eugenia VARGAS USTARES., el Dr. Enrique Andrés COLEONI y como suplente el Dr. Nicolás JARES.

ARTÍCULO 7º: El Comité de Selección realizará una preselección de veinte (20) postulantes basándose en la evaluación de sus antecedentes, priorizando la experiencia en orientación de estudiantes. Posteriormente, este Comité confeccionará un orden de mérito sobre los/as preseleccionados/as en base a una entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: Las designaciones de los/as tutores/as serán realizadas por el CD, basadas en el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección y el presupuesto disponible.

ARTÍCULO 9º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Digitally signed by FRIDLENDER Daniel Edgardo
Date: 2026.10.29 23:22:53 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Edgardo Fridlender
Secretario General
Secretaría General Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by ARROYO Romina Melisa
Date: 2026.11.02 12:13:49 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROMINA MELISA ARROYO
Vicedecana
Decanato Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.11.02 12:13:50 -03'00'